

Correo Médico Castellano

AÑO IV

Salamanca 30 de Setiembre de 1887

NÚM. 99

SUMARIO.—*Seccion profesional*: CRÓNICA DE LA DECENA: Más vale tarde que nunca.—Efectos del intrusismo.—Nuestra Academia de Medicina, por el Dr. Leon Pozasol (página 417).—Asamblea farmacéutica española (419).—*Seccion doctrinal*: Aplicaciones del termo-cauterio, por el Dr. Dupuy de Fernelle, traduccion del Dr. Enrique Madrazo y Villar (continuacion) (423).—*Sociedades científicas*: La génesis de los elementos, por William Crookes (continuacion) (425).—*Revista científica nacional*: Intoxicacion por peces toxicóforos (429).—Difteria y gangrena de la boca (429).—*Revista científica extranjera*: La cocaína con las inyecciones iodadas en la cura radical del hidrocele (430).—La resorcina en el eczema (431).—*Misceláneas* (431).

SECCION PROFESIONAL

CRÓNICA DE LA DECENA

MÁS VALE TARDE QUE NUNCA.—EFECTOS DEL INTRUSISMO.—NUESTRA ACADEMIA DE MEDICINA.

Desde el mes de Noviembre del año próximo pasado, es decir, hace casi once meses, la epidemia variolosa reina en esta Capital produciendo un considerable número de invasiones y defunciones. Esto, que no es nuevo para nuestros habituales lectores que han visto cómo desde la aparicion de la epidemia hemos indicado en esta seccion del periódico los ascensos y descensos que aquella ha tenido y dado la voz de alarma á las autoridades para que adoptaran los medios de evitar su propagacion, es hoy el tema de todas las conversaciones en los círculos de la Ciudad y de los sueltos y artículos de la prensa local, que ha roto por fin el mutismo en que se había encerrado, no sabemos si por no infundir alarmas peligrosas en el vecindario, ó por otra clase de respetos que no nos entrometemos á juzgar.

Echando un velo sobre la conducta seguida hasta ahora en este asunto por nuestros apreciables colegas locales, más atentos por lo visto á favorecer otro orden de intereses que los de la pública salud, no hemos de escasearles nuestros elogios por la decision y energía con que de pocos dias á la fecha excitan el celo de las autoridades en pró de cuanto nosotros venimos pidiendo sin resultado desde que á fines del año anterior se registró aquí el primer caso de viruela, á saber: el aislamiento de los enfermos, la desinfeccion de las ropas y habitaciones de los mismos, la vacunacion y revacunacion gratuitas y la adopcion de otras medidas accesorias que contribuyan no sólo á

evitar la propagacion de la enfermedad, sino á conseguir la extincion total de los focos epidémicos. No sabemos si para formular estos saludables consejos tendrán más competencia que nosotros y que la Academia de Medicina nuestros apreciables colegas de la prensa local; pero de lo que sí estamos ciertos es de que cualquiera de ellos tiene más influencia en las esferas oficiales, pues lo que el CORREO MÉDICO CASTELLANO no ha conseguido durante los once meses que ha estado llamando la atencion de las Juntas provincial y municipal de Sanidad acerca del estado sanitario de esta Capital, ni alcanzó la Academia al formular un detallado informe que le fué pedido por el Gobernador civil de la provincia, lo han logrado en cuatro dias los colegas susodichos, á cuyos conjuros se han reunido aquellas Juntas tomando acuerdos de gran importancia para hacer desaparecer la epidemia variolosa.

Atentos nosotros al bien general más que á la satisfaccion pueril del amor propio, nos congratulamos de la actitud en que respecto á este asunto se han colocado los periódicos locales, dando saludables consejos, y las Juntas de Sanidad aceptándolos y poniéndolos en práctica; y aunque creemos que se hubiera disminuido mucho el número de víctimas y ahorrado bastantes lágrimas si esto se hubiese hecho cuando el CORREO MÉDICO CASTELLANO dió la voz de alarma á las autoridades, abrigamos la confianza de que si estas no cejan en su empresa, conseguirán muy pronto el fin á que aspiran, ya que, como reza el adagio, *más vale tarde que nunca*.

*

* *

Los intrusos, los subdelegados que los consienten y los médicos que los apadrinan, forman una trinidad que no será jamás famosa por el arrepentimiento ni por la enmienda.

En un pueblo de esta provincia llamado Cilleros de la Bastida murió hace pocos dias una res á consecuencia del carbunclo maligno. El facultativo titular de un pueblo próximo aconsejó, como es natural, que la res fuese quemada; pero el intruso que ejerce su oficio en Cilleros patrocinado por un médico y por varios caciques, se opuso á que se siguiera tal consejo, *dictaminando* que la carne del animal carbunculoso podia comerse sin peligro de ningun género, dando esto por resultado que á los cuatro ó cinco dias sufrieran pústulas malignas algunas de las personas que hicieron caso de tan descabellado *dictámen*.

En nuestro poder obra un testimonio de este hecho escandaloso sobre el cual llamamos la atencion del Gobernador, á fin de que abra una informacion sobre el particular y castigue en su caso al intruso y á sus patrocinadores, pasando el tanto de culpa á los tribunales de justicia si, como creemos, hay suficientes méritos para ello.

*

* *

En *El Fomento*, diario de esta Capital, se ha publicado un buen artículo de nuestro corredactor D. Casimiro Baz, el cual se lamenta, no sin falta de razon, del estado de inanicion en que se halla nuestra Academia de Medicina, que por no ser menos que sus congéneres

de otras poblaciones de España, hace más de un año que no celebra ninguna sesión científica.

Laudabilísimos son los esfuerzos que hace nuestro amigo por resucitar el cadáver de la Academia; mas no creemos que aquellos han de ser, como deseáramos, coronados de éxito, pues á ello se oponen diversas causas, entre las que merecen particular mención las siguientes:

1^a El *retramiento* de algunos académicos que no asisten jamás á las sesiones científicas, sin dejar por eso de zaherir y motejar á los que toman parte en los debates.

2^a La guerra sorda que hacen á la Academia algunos compañeros extraños á ella, que, no obstante blasonar de *hombres de ciencia*, sólo quieren, al revés de la estatua babilónica, tener de oro los pies aunque la cabeza sea de barro.

¡Quiera el cielo que á la evocación del Dr. Baz se levante la Academia de la postración en que yace sumida y vuelva á empuñar el glorioso estandarte de la medicina castellana!

DR. LEON POZASOL.

ASAMBLEA FARMACÉUTICA ESPAÑOLA

La defensa y protección de los intereses profesionales son los únicos fines que ha de proponerse esta Asamblea.

Objeto de esta Asociación.—Hacer posible la defensa de los intereses profesionales en general. Corregir los abusos que puedan afectar á la profesión. Tener representación oficial. Disminuir la venta de las especialidades de origen extranjero, protegiendo las que sean elaboradas por farmacéuticos españoles. Formar un lazo de unión para protegerse mutuamente todos los que formen parte de esta Asociación. Proporcionar recursos á los farmacéuticos necesitados para sí, ó para la viuda, ó para sus hijos.

Formar un centro general, donde puedan pedirse datos referentes á todos los asuntos relacionados con la índole de la profesión. Hacer los pedidos en colectividad para proporcionar á la clase cuantas ventajas sean posibles. Estar en relación directa todos los que formen parte de esta Asamblea.

Ventajas que reporta.—Tener abogado y procurador que defiendan ante los tribunales de justicia los intereses profesionales. Hacer que las autoridades atiendan las reclamaciones y corrijan los abusos é infracciones que se cometan en contra de la clase. Llevar sus defensas ante el Parlamento, por medio del diputado representante de esta Asamblea.

Disfrutar los asociados en general, y por igual, todos los beneficios morales y materiales. Encontrar la protección mútua dentro de una misma clase. Tener un centro general, donde puedan reunirse los farmacéuticos en corporación ó particularmente. Hallar una posible economía en las compras de los productos de uso constante, y un beneficio, por lo tanto, en el resultado de sus ingresos. Suprimir

el monopolio comercial que se ejerce por personas del todo ajenas á la profesion. Encontrarse unidos los asociados por vínculos de compañerismo sostenidos por la seguridad profesional.

Condiciones para ser asociados.—Ser doctor ó licenciado en Farmacia. Reunir condiciones de admision á juicio de la Asamblea. Hacerse la presentacion para el ingreso por alguno de los asociados, y perteneciendo á provincias, solicitarlo por escrito. Obligarse á respetar los acuerdos emanados de la Asamblea general, puesto que estos se han de considerar como firmes para su inmediato cumplimiento. Contribuir para el sostenimiento con la exígua cantidad de una peseta mensual, y el de dos por ciento de comision del beneficio que reporte al asociado en los pedidos que este haga por mediacion de la Asamblea.

Distribucion de los fondos de la Asamblea.—Las cantidades que se recauden por la Asamblea en toda clase de concepto, se distribuirán:

En asignaciones para los farmacéuticos necesitados, y que plenamente lo justifiquen.

En subvenciones para hijos de farmacéuticos necesitados y que reunan, á juicio de la Asamblea, las condiciones que exijan para ello.

Para atender á los gastos del personal necesario y del material indispensable.

ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA

Consejo superior.—Será Presidente del Consejo superior el Presidente general de la Asamblea; Consejeros por derecho, los Presidentes de sección; y Consejeros por eleccion, aquellos que sean proclamados por la Asamblea general.

El número de Consejeros será ilimitado, siendo estos cargos honoríficos y reelegibles. El Consejo superior tendrá tres Secretarios, que serán Vocales de las Juntas de sección, cuyos cargos serán honoríficos y reelegibles.

El Consejo superior tendrá las siguientes atribuciones:

1ª La de aprobar las propuestas de los nombramientos que se hagan por la Junta directiva para cubrir las vacantes que hubiera en la misma, hasta tanto que éstas puedan someterse á la sancion de la Asamblea general.

2ª Presidirán los consejeros (según acuerdos) las diferentes Juntas cuando no concurran á éstas los Presidentes efectivos.

3ª Resolverá el Consejo superior aquellos asuntos que se sometan á la sancion del mismo, y que por su carácter especial merezcan su inmediata intervencion.

4ª El Consejo superior se reunirá cuando tenga sometido á su consideracion algún asunto especial y siempre que lo estime conveniente.

Junta directiva.—Es presidente de la Junta directiva el Presidente de la Asamblea general, y Vocal de la misma el diputado representante de ésta, el cual puede ser ó no diputado, según las dificultades que para el desempeño de este cargo hubieran de vencerse; pero la

Asamblea tomará siempre para su eleccion el mejor acuerdo, siempre compatible con los intereses que defiende.

Las atribuciones de la Junta directiva serán:

1^a El aprobar los acuerdos tomados por las Juntas de seccion, proponiendo á éstas las modificaciones que crea oportunas.

2^a Sancionar los acuerdos de las Asambleas parciales que se celebren en provincias.

3^a Elevar los presupuestos á la aprobacion del Consejo superior para obtener la sancion definitiva.

4^a La Junta directiva se reunirá una vez todos los meses, ó más cuando tenga que tomar acuerdos que sean de su intervencion ó aprobacion,

5^a Designará la fecha en que haya de hacerse la convocatoria para la Asamblea general.

Formarán la Junta directiva: el Presidente general, tres presidentes de seccion, seis diputados de Asamblea, seis Vocales-secretarios del Consejo, tres Secretarios de seccion, un Secretario general, el diputado representante de la Asamblea, un depositario de fondos y material, un contador general.

Todos estos cargos serán honoríficos y reelegibles, proclamados en Asamblea general. La Junta directiva actuará durante dos años.

Juntas de seccion.—La Junta directiva se dividirá en Juntas de seccion, que tendrán cada una sus asuntos propios que resolver y de los cuales darán cuenta á la Asamblea general. El personal de las Juntas de seccion lo compondrán los asociados que desempeñen cargos en la Junta directiva y serán designados segun los asuntos en que hayan de ocuparse y las atribuciones que hagan.

Junta administrativa.—*Primera seccion.*—Compondrán esta seccion: El Presidente general, el diputado ó representante, el Secretario general, el depositario de fondos y material, el contador general.

Esta seccion tendrá á su cargo cuantos asuntos estén relacionados con la parte administrativa de la Asamblea.

Intervendrá esta seccion la parte de recaudacion y distribucion de fondos, así como cuanto sea concerniente á la conservacion y aumento de material.

Formará los presupuestos, tanto de ingresos como de gastos, y está obligada á facilitar cuantos datos se pidan referentes á su objeto.

Junta de proteccion y defensa.—*Segunda seccion.*—Constará esta seccion de un Presidente de Seccion (consejero); un Secretario de Consejo; un Secretario de seccion; dos diputados de Asamblea.

Estarán á cargo de esta seccion todos los asuntos referentes á la proteccion y defensa de los intereses profesionales, el despacho de las reclamaciones y cuanto pueda afectar directa ó indirectamente á su objeto.

Junta comercial.—*Tercera seccion.*—Constará esta seccion de un Presidente de seccion (consejero); un Secretario del Consejo; un Secretario de seccion; dos diputados de Asamblea.

Tendrá á cargo esta seccion todos los asuntos comerciales en general, y que puedan afectar directa ó indirectamente á los intereses de los asociados. Estará en correspondencia con las principales ca-

sas comerciales, nacionales y extranjeras, que puedan proporcionar ventajas en sus precios como en su elaboracion.

Facilitará cuantos datos se pidan por los asociados referentes á los asuntos comerciales, y hará lo posible para proporcionar la venta de aquellos productos ó preparaciones especiales que tengan origen nacional.

Seccion de propaganda.—*Cuarta seccion.*—Estará compuesta de un Presidente de seccion (consejero), un Secretario del Consejo, un Secretario de seccion: dos diputados de Asamblea.

Redactará el *Boletin mensual* de la Asamblea. Proporcionará cuantos datos se pidan referentes á su organizacion general. Hará la propaganda por cuantos medios estén á su alcance para aumentar en lo posible el número de *farmacéuticos asociados*.

Todas las Juntas de seccion celebrarán una sesion mensual, por lo menos, para ocuparse de los asuntos encomendados á su cargo.

Tanto la Junta directiva como la de seccion en que se divide, tendrán su Reglamento especial, aprobado por el Consejo, y por el cual han de regirse para el mejor desempeño de la mision que les está confiada.

Delegados de la Asamblea.—En cada capital de provincia habrá un delegado de la Asamblea, el cual tendrá su representacion. Los delegados de la Asamblea en provincias, serán vocales de la Junta directiva, teniendo voz y voto como tales cuando concurran á las secciones.

Podrán los asociados celebrar Asambleas en provincias para tomar acuerdos, siempre bajo la presidencia de sus respectivos delegados; pero los actos que efectúen serán sometidos á la aprobacion del Consejo superior de la Asamblea general, los cuales podrán ser modificados en el sentido que éstos consideren conveniente.

Siempre que hayan de celebrarse Asambleas parciales en provincias, se habilitará como Secretario á uno de los asociados que tenga en la misma su residencia.

Personal auxiliar.—Se compondrá de un gerente de la Asamblea, un abogado, un procurador, un escribiente, un conserje.

Estos cargos serán propuestos por la Junta directiva respectiva al Consejo superior para su aprobacion, y los nombramientos serán sancionados por la Asamblea general.

Siendo retribuidos estos cargos, la asignacion señalada á los mismos estará en relacion con el presupuesto que sea aprobado. El cargo de gerente será desempeñado precisamente por uno de los asociados, al que se conferirán los poderes inherentes al mencionado cargo.

Podrá aumentarse el personal auxiliar de esta Asamblea cuando así lo exijan las necesidades del servicio que presten.

Del material.—Tendrá esta Asamblea un centro general donde se hallen instaladas las oficinas de la misma, así como tambien locales suficientes para la celebracion de Juntas y reunion de los asociados. Tendrá la Asamblea todo el material suficiente para la realizacion del objeto que se propone.

SECCION DOCTRINAL (1)

APLICACIONES DEL TERMO-CAUTERIO

AL TRATAMIENTO DE LA TÍISIS, DE LA BRONQUITIS CRÓNICA, DEL ASMA, DEL ENFISEMA
DEL CATARRO MUCOSO Y DE LA PLEURESIA

por el Doctor Dupuy de Fernelle

TRADUCCION DEL DR. ENRIQUE MADRAZO Y VILLAR

(CONTINUACION)

V

PRECEPTOS GENERALES SOBRE EL EMPLEO DEL TERMO-CAUTERIO EN MEDICINA

Voy á intentar resumir, bajo la forma de conclusiones, aquello que la frecuente práctica del termo-cauterio me ha dado á conocer en las diferentes circunstancias en que lo he empleado.

Antes de todo, es preciso, mientras sea posible, operar sobre los tegumentos completamente secos y bien enjugados. Si los enfermos han hecho uso ya de linimentos oleosos, pomadas ó cualquier cuerpo graso, es necesario proceder á un minucioso lavado con agua alcalinizada, pero nunca con alcohol ni con ningun líquido alcoholizado ó etéreo.

Esta locion se hará suavemente, á fin de no irritar la epidermis y no hacer excitable la piel.

En tésis general, para obtener de los puntos de fuego todo lo que ellos pueden dar, es preciso aplicarlos con atrevimiento, que exige algun hábito y un discernimiento práctico indispensables.

Una de las más grandes ventajas de este precioso instrumento, es seguramente producir á voluntad é instantáneamente, durante un tiempo ilimitado, todos los grados de calor que se deseen, como son el rojo oscuro, rojo cereza y rojo blanco

Cada uno de estos grados de calor tiene, como es sabido, una accion diferente sobre los tejidos vivos. Es sumamente importante en la igneo-puntura conocer bien en qué casos los debemos emplear, en qué casos son aplicables en medicina y de qué manera los debemos usar.

Una vez que el instrumento está puesto en incandescencia, su funcionamiento no conoce ni el tiempo ni la duracion. El operador es entonces su dueño y puede usarlo con toda libertad hasta en los sitios más delicados. Esto hace honor al instrumento, y hé aquí como la experiencia me ha demostrado que debe ser empleado en los casos análogos á aquellos que he referido, para obtener el mejor y más seguro resultado.

Es cierto que en esto como en todo es preciso tener en cuenta las particularidades individuales, la edad del sujeto, la finura, la dureza y el espesor de los tegumentos; así no se penetrará tan profundamente en la piel de una jovencita ó en la de un niño como en la de un aldeano que la tenga endurecida del trabajo.

(1) 7. pag. 357.

Método operatorio.—Frecuencia de las sesiones.—En los tísicos y en los casos de asma, de bronquitis crónica, catarral ó enfisema, hago, en general, dos sesiones por semana; pero si el caso es muy grave, si el estado del enfermo lo exige, entonces practico la igneo-puntura cada dos días.

Número de puntos de fuego.—En el adulto no hago nunca menos de ciento cincuenta á doscientos en cada sesión, teniendo cuidado de traspasar siempre los límites del mal, determinados gráficamente con lápiz de color, en la medida de lo posible. Notad que jamás he encontrado el menor inconveniente en hacer tan gran número de punciones, que son fácilmente soportadas por los enfermos de todas las edades.

Así que termina la operación, tomo una muñequilla de lienzo mojada en agua fría y con pequeños golpes, hago una especie de masaje sobre la superficie de los tegumentos sometidos á la operación. Este masaje hidroterápico apaga con prontitud la sensación, mucho menos cruel de lo que se piensa, de quemadura experimentada por los enfermos. Además determina un enrojecimiento intenso de la piel, unida á una gran turgescencia cutánea á la cual concedo una gran importancia. En efecto, esta turgescencia acusa y solicita una poderosa acción de los puntos de fuego sobre los vaso-motores de la región, y todo el mundo sabe que sus redécillas son innumerables sobre la caja torácica principalmente.

Profundidad é intervalo de los puntos de fuego.—Desde el principio empleo las picaduras que llamo *puntuadas*, que se practican sobre el pecho en los tísicos, siempre con la punta fina y nunca con el cuchillo grueso, teniendo el extremo del instrumento con la mano derecha á la manera de una pluma de escribir ó un estilete de grabar.

Comienzo por trazar una línea horizontal picando perpendicularmente con golpes separados, es decir, *puntuados*, y con intervalos casi iguales, que resulta la operación menos desagradable para los enfermos. Se continúa siguiendo líneas paralelas con intervalos iguales. No es preciso profundizar en la piel en cada punto más que dos ó tres milímetros á lo más.

Se deberá tener en cuenta que las pequeñas cauterizaciones superficiales, hechas al rojo blanco, curan mejor y más pronto y se borran totalmente las manchas á diferencia de las que son producidas con el rojo cereza ó el rojo oscuro de que es preciso huir. Este punto es digno de ser tenido en cuenta, sobre todo en las damas que le conceden una considerable importancia.

En las sesiones sucesivas opero de la misma manera, teniendo cuidado de no tocar en los puntos donde se han practicado las quemaduras anteriormente. A los ocho ó diez días no se conocen ya estas picadas y se pueden repetir en el mismo sitio que antes.

Número de las sesiones.—El número de sesiones es indeterminado. Es preciso continuarlas hasta que los fenómenos patológicos habitualmente observados hayan desaparecido ó poco menos; porque los pulmones alterados, las vexículas y los lóbulos destruidos, cicatrizados ó incrustados no podrán recobrar nunca completamente ni su permeabilidad, ni su elasticidad, ni su aptitud funcional. Cuando

menos quedará algo de matidez, de disminucion del murmullo vespertino, una modificación más ó menos apreciable de la resonancia vocal circunscrita y también, acaso, un poco de soplo por transmisión.

En general puedo afirmar que he obtenido los mejores resultados en dos ó tres meses de tratamiento.

No creo necesario decir que además no olvido nunca el empleo de todos los otros medios terapéuticos ó higiénicos preconizados más particularmente en las afecciones del pecho.

Termometría.—En la pioemia pulmonar, en las bronquitis crónicas, catarrales ó enfisematosas, es necesario, por regla general, no emplear más que el rojo blanco ó el rojo cereza en su límite extremo solamente. Esto por varias razones, siendo la más importante, que se trata menos de obtener una revulsión, de provocar una reabsorción en masa, como nos proponemos en presencia de derrames y colecciones abundantes de líquido que ha de obrar sobre la vitalidad produciendo una excitación nerviosa y circulatoria, es decir, un medio esencialmente tónico y esténico, gradualmente reparador y cicatrizante.

(Se continuará.) p. 454.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

LA GÉNESIS DE LOS ELEMENTOS

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA ASOCIACION BRITÁNICA

POR WILLAM CROOKES F. R. S. V. P. C.

presidente de la sección química de la misma

(CONTINUACION)

Los elementos primitivos.—La última condición requerida por el Dr. Carnelley se repite con frecuencia, viéndose que de esta coordinación se deducen pesos atómicos que en su mayoría coinciden de un modo aproximado con los conocidos actualmente; pues de 61 cuerpos simples, cuyo peso atómico se ha determinado con escrupulosidad y cuyos puestos en el sistema periódico no se discuten, 27 concuerdan casi exactamente con los números actuales, y otros 19 apenas si varían del cálculo en una unidad.

Si esta especulación de la génesis de los elementos está bien fundamentada, dos circunstancias han de cautivar en primer término nuestra atención; la primera la posibilidad de existir elementos de igual peso atómico é isoméricos entre sí. El Dr. Carnelley cita respectivamente el níquel y el cobalto (cuyos pesos atómicos son casi idénticos), el rodio y el rutenio, el osmio y el iridio, además de los metales encontrados en las tierras raras; la segunda es que en el esquema del Dr. Carnelley todos los elementos, excepto el hidrógeno, se suponen constituidos por otros dos elementos más simples: $A=12$ y $B=2$, de los que considera al primero A como una *tétrada* análoga

al carbono y al B como una *mónada* de peso negativo: acaso el éter de los espacios. Los primitivos cuerpos del Dr. Carnelley son, pues, tres: el carbono, el hidrógeno y el éter.

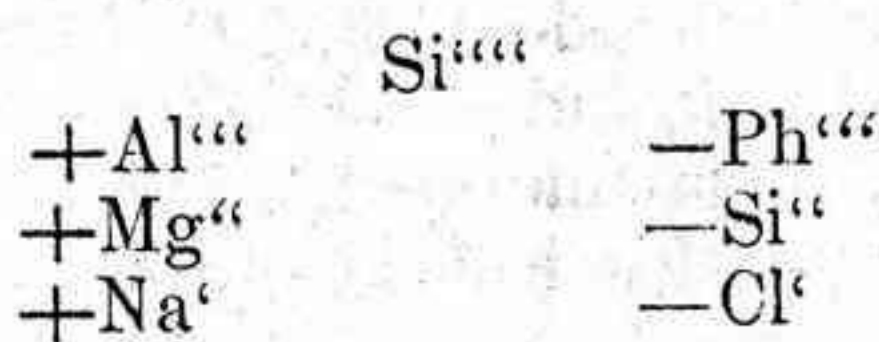
Teoría del Dr. E. J. Mills.—Tomando como base la hipótesis de que la materia primitiva se encontraba en estado ígneo y que ha llegado al estado actual por un continuado enfriamiento, el doctor Mills emite su opinion, que los elementos tal cual hoy se nos presentan son el resultado de sucesivas polimerizaciones. Hace notar que en todos los cuerpos químicos, por enfriamiento, se aumenta su densidad, y que si el tal aumento puede medirse en relacion de tiempo y temperatura, ocurre algunas veces llegar á marcados puntos críticos que corresponden á la formacion de nuevas y bien determinadas especies; así tenemos que el fósforo ordinario se transforma en su variedad roja; el I en I²; el S² en S⁶, el NO² en N²O⁴. De igual manera y de acuerdo con el Dr. Mills, el compuesto orgánico estírol se convierte en metaestírol, el aldehído en paraldehído, los cianatos en cianuratos y la esencia de trementina en metaterebenteno. Si pudiéramos enfriar por grados sucesivos las sustancias que poseen una gran temperatura, descubriríamos un número mayor de puntos críticos ó puntos de proporcion múltiple que los hasta ahora descubiertos por la via experimental.

El calor desprendido en el acto de la polimerizacion ejerce alguna influencia sobre el fenómeno producido, restableciendo parcialmente el equilibrio alterado á consecuencia del descenso de temperatura. Este doble movimiento, acelerado y lento, sucediéndose repetidas veces, constituye la «periodicidad». El Dr. Mills cree que las estrellas variantes observadas actualmente son otros tantos ejemplos de formacion de cuerpos elementales. Fijándose en la clasificacion de los elementos, opina que los últimos polimeros de la materia primitiva son el arsénico y antimonio, y probablemente el erbio y el osmio; mientras que el zirconio, rutenio, samario y platino se acercan á las posiciones de otros polímeros. Tomando como punto de partida esta idea, los elementos pueden ser producto de sucesivas polimerizaciones.

Semejanzas electro-químicas.—Ahora permitid que me ocupe de un método de la ley de la periodicidad, propuesto por mi amigo el profesor Emerson Reynolds, de la Universidad de Dublín, eminente químico, á quien tengo el gusto de ver entre nosotros. Segun él, las propiedades de los elementos varían gradualmente en cada período con aproximada regularidad hasta llegar al último miembro, el cual presenta un contraste más ó menos marcado con el primer elemento del mismo período, así como tambien con el primero del período próximo; el cloro, séptimo miembro del tercer período en la clasificacion de Mendeleef (1), contrasta notablemente con el sodio, primer miembro de la misma serie, y á la vez con el potasio, primero de la serie próxima, mientras que bajo otro aspecto el sodio y el potasio presentan tan estrechas analogías; los seis elementos, cuyos pesos

(1) Al final de esta Memoria publicaremos la clasificacion de Mendeleef tantas veces citado en el curso de este trabajo.

atómicos se hallan comprendidos entre el sodio y el potasio, varían por grados en sus propiedades hasta llegar al cloro, que es el contraste del sodio; pero del cloro al potasio el análogo del sodio, el cambio de propiedades se verifica *per saltum*. Más adelante, y conforme los pesos atómicos van aumentando, se obserban análogas transiciones gradual y repentinamente. Si de este modo reconocemos un contraste de propiedades más ó menos marcado entre el primero y el último término de cada serie, apenas si podemos dejar de admitir la existencia de un punto de variacion intermedio dentro de cada sistema. En general, el cuarto elemento de cada serie posee las propiedades que debieran esperarse en la demostracion de su elemento de transicion. Así, pues, examinando un periodo particular, tal como el que tiene por meso-elemento al silicio, resulta: 1° Que los tres elementos de peso atómico inferior al del silicio—sodio, magnesio y aluminio—tienen carácter distintamente electro-positivo, y en cambio, los de mayor peso atómico—fósforo, azufre y cloro—poseen carácter decididamente electro-negativo. Esta notable subdivision se presenta en todos los periodos mejor determinados, aunque como era de esperar, *á priori* las diferencias resultan menos marcadas á medida que aumentan los pesos atómicos. 2° Que los miembros colocados sobre y bajo el meso-elemento, van descendiendo respectivamente en su atomicidad; y que mostrando entre sí ciertas analogías están, sin embargo, más ó menos directamente en contraste químico. Así en el período del silicio se observa



En muchos casos ocurre que esta division coincide con alguna dinamicidad característica de los elementos que se hallan en contraste. Es, sin embargo, digno de tenerse en cuenta, que los miembros que forman el lado electro-negativo tienen marcada tendencia á variar en su atomicidad; de lo que resulta, que la cuantivalencia no es el dato más seguro para fijar con probabilidad el puesto de un elemento en un período. El profesor Reynolds, con objeto de dar una explicacion gráfica de las posiciones de los miembros de cada período, entiende que el cuarto miembro de cada uno de ellos, el silicio, por ejemplo, debe colocarse en el ápice de una curva casi simétrica, la cual, en el período particular que representase, sería la direccion por la que las propiedades de los cuerpos comprendidos en la serie se modificaban con la elevacion de sus pesos atómicos.

Una demostracion gráfica.—En el dibujo que teneis á la vista he modificado en uno ó dos puntos el diagrama de M. Reynolds. Prefiero seguir la direccion inversa porque es más apropiado empezar por arriba para ir descendiendo y representar el péndulo, oscilando gradualmente y declinando en amplitud de conformidad con una ley matemática; he introducido además otra semi-oscilacion del péndulo en el espacio que existe entre el cerio y el plomo, no con el propósito de representar las vibraciones con más simetría, sino para co-

locar el oro, mercurio, talio, plomo y bismuto en el puesto en que guarden completa armonía con los representantes de los grupos precedentes. Esta modificación tiene la ventaja de dejar sitio á los nuevos cuerpos que pudieran descubrirse, ya que el progreso investigador ha avanzado lo suficiente para exigir tal aumento. De lo dicho, sin embargo, no aspiro á deducir que los huecos de la tabla de Mendeleef en su gráfica representación hayan de llenarse con elementos hoy existentes; estos espacios quieren solamente suponer que en el tiempo de la creación de los elementos existiera una fácil potencialidad que pudiera dar lugar á la formación de cuerpos que ocupasen referidos lugares. Siguiendo la curva que parte del hidrógeno hácia abajo, observamos que los elementos que forman el octavo grupo, según Mendeleef, se encuentran próximos á tres de los diez puntos nodales. Estos cuerpos son «interperiódicos,» ya porque sus pesos atómicos les excluyen de los cortos períodos que concurren en otros elementos, ó bien porque sus relaciones químicas con otros representantes de los períodos próximos, muestren que lo son en el sentido de constituir elementos de transición. Este octavo grupo se subdivide en tres, á saber:

Hierro.	Rodio.	Iridio.
Niquel.	Rutenio.	Osmio.
Cobalto.	Paladio.	Platino.

Los miembros de cada subgrupo se han considerado con frecuencia como modificaciones de una sola forma de materia.

Obsérvese qué bien encaja en esta tabla la serie de cuerpos semejantes. Comencemos por la cumbre, descendamos nuestra vista sobre las posiciones semejantes en cada oscilación y tomemos bien las vibraciones del lado electro-positivo, ó bien las del electro-negativo:

N.	Gl	Li
V.	Ca	K
Nb.	Sr.	Rb
Ta.	Ba.	Cs

Na	Mg	Al	Si	Ph	S	Cl	C
Cu	Zn	Ga	Ge	As	Se	Br	Ti
Ag	Cd	In	Sn	Sb	Te	I	Zr
Au	Hg	Tl	Pb	Bi	---	---	---

Nótese que ordenadamente ocupan sus lugares los metales descubiertos por el análisis espectroscópico, galio, indio, y talio, y qué simetría presentan todas estas series.

(Se continuará) p. 439.

REVISTA CIENTÍFICA NACIONAL

Intoxicacion por peces toxicóforos.—

En el último número de nuestro ilustrado colega *Boletín de Medicina Naval* publica el médico de la Armada D. Antonio Jurado y Calero un caso de envenenamiento colectivo ocurrido en aguas de Cuba en la tripulación del cañonero *Magallanes*, por el uso que esta hizo en el rancho de los peces conocidos en aquel país con el nombre de picudas. El Sr. Jurado se extiende en atinadas descripciones y hace una detallada consideración de la enfermedad tóxica producida por este pescado llamado en la Gran Antilla *siguatera*, y resume su bien escrito artículo en las conclusiones siguientes:

1ª En términos generales, pueden estudiarse dos formas perfectamente distintas en las intoxicaciones por peces toxicóforos: una, gastro-enterítica; otra, nerviosa. La primera reviste dos fases clínicas bien definidas; la gastro-enterítica propiamente dicha, y la nerviosa.

2ª De las dos formas, la nerviosa es más tardía en sus manifestaciones, más benigna y de curso más largo.

3ª La fase nerviosa de la forma gastro-enterítica, es la más grave en esta intoxicación.

4ª Para su tratamiento, interín se desconozca la naturaleza del veneno, hay que seguir las reglas generales de toda intoxicación, facilitando la expulsión por boca y recto de las materias venenosas ingeridas. Por tanto, nuestra conducta hasta hoy, no puede ser otra que satisfacer indicaciones dogmáticas.

5ª La naturaleza del veneno de estos peces, es absolutamente desconocida hasta el día; como tampoco se ha explicado todavía porqué unos son venenosos siempre y otros accidentalmente.

Y 6ª La intensidad de sus efectos tóxicos, no es igual en todas las especies zoológicas conocidas.

Difteria y gangrena de la boca.—El Dr. Alcalde y Varela publica en *La Correspondencia Médica* lo siguiente:

1º Todas las enfermedades infecciosas tienen evolución fija.

2º Si existen falsas membranas ó gangrenas, la habilidad del médico está en hacer que no progrese, y sí que se sostenga en sus límites naturales, favoreciendo la actividad nutritiva ó hipertrofica local.

3º Con todo lo que se oponga al curso de la ley fija patológica, destruyendo tejidos que obran como la ceniza sobre el fuego, y por tal impidiendo que los esquizomicetos ú organismos inferiores progresen en profundidad, se tendrá mucho adelantado para un desenlace fatal y la fiebre se desarrollará si no existía.

4º Los cáusticos, ácidos reconocidos sólo como desinfectantes, astringentes, etc., etc., que destruyen, anestesian ó que fijándose en las mucosas han de eliminarse con ella en estado de putridez se proibirán en absoluto.

5º La misión del médico en los casos de gangrena de la boca, gangrena de la faringe y angina gangrenosa, será de favorecer la inflamación con agentes mecánicos á la par que tónicos, con el fin de llegar con fuerza al período de declinación.

6º Se respetarán las falsas membranas íntimamente adheridas ó que fácil y sencillamente no se desprendan, porque si para conseguirlo rómpese algún capilar, será un medio de que progrese la mortificación.

7º No se haga uso de indicaciones que irriten lo más mínimo la mucosa gástrica ó que por su manera de obrar disminuyan algún tanto las fuerzas del enfermo.

8º A los enfermos nerviosos ó moralmente impresionados se les animará con frases á propósito ó que sirvan de satis-

faccion para que desaparezca de su imaginacion lo que les acobarda.

9° El tratamiento local consistirá en el uso de gargarismos templados cada cuatro horas, con tres partes de agua y una de vinagre; á continuacion de cada uno de estos, toques en los tejidos enfermos con vinagre puro. Cada cinco horas, insuflacion de polvos de quina dos veces por sesion y una á seguida de la otra, valiéndose para ello, si es posible, del dilatador bucal de M. Saint-Germain y de una carta ó naípe, que se acercará lo posible á la úvula, pero sin que toque con ella.

10 La alimentacion consistirá en caldos, huevos pasados por agua y vino con agua, si es tolerado. Para bebida usual, agua clara no caliente, pero tampoco fría.

11 Generalmente á los seis dias de estado gangrenoso, se verán desaparecer las falsas membranas y disminuir la intensa inflamacion de la úvula, pasándose todo sin presentarse fiebre.

12 En excepcionales casos, puede ser ayudado el tratamiento indicado con dos toques en las veinticuatro horas de tintura de iodo. Esto queda á juicio del médico, segun el mayor ó menor grado de inflamacion que desee desarrollar.

13 Los polvos de quina, además de reunir las condiciones que en nuestra segunda regla hemos expuesto, dan fuerza á los tejidos con que se ponen en contacto; excitan la secreccion salival; absorben, limpian y arrastran las mucosidades ó exudados detenidos.

14 Insuflados los polvos de quina,

se hará que permanezcan dentro y que por nada ni para nada se fatigue el enfermo, siendo así que no molestan ni incomodan.

15 Si se dispone del citado aparato de M. Saint-Germain, se hará que las familias compren el número correspondiente, para que practiquen las curas segun vean al médico. Con este sencillo aparato, que los enfermitos de seis años en adelante ellos mismos se colocan, se está seguro que penetren los polvos á lo más profundo.

16 Con los polvos de quina se obtienen en poco tiempo cicatrizaciones de úlceras rebeldes y muñones perfectos en amputaciones, sin necesidad de prévia sutura ni desinfeccion alguna.

17 Para las curas de amputaciones, úlceras y demás heridas se usarán los polvos de quina del siguiente modo: se cubre toda la solucion de continuidad con polvos; cada veinticuatro horas se limpiará á chorro débil la herida con 60 gramos de cocimiento concentradísimo de quina. Los polvos adheridos en forma de costra se respetarán, sin ejercer presion alguna sobre ellos, procurando obre el mencionado chorro del cocimiento en toda la extension de la herida para que la limpie en su total superficie y lleve consigo lo que casi espontáneamente había de eliminarse. Hecho esto, se cubrirá nuevamente toda la herida con polvos de quina, procurando no aplicar vendaje ni compresa alguna con el fin de que no se levante la *cura tónico-quínica*.

DR. LOPEZ ALONSO.

REVISTA CIENTÍFICA EXTRANJERA

La cocaína con las inyecciones iodadas en la cura radical del hidrocele.—

El Dr. P. Thierry encomia los excelentes resultados debidos á la cocaína en el tratamiento quirúrgico del hidrocele. Hace ver los inconvenientes de las simples inyecciones iodadas por el dolor que producen, que en algunas ocasiones de-

terminan el síncope y retraen á los enfermos de esta operacion. Atribuye también á la cocaína la propiedad de acelerar la reabsorcion del líquido, aun en los casos en que no se emplea la inyeccion iódica. Como síntesis de sus observaciones formula las siguientes conclusiones:

1ª La cocaína es aplicable á la anestesia local de la túnica vaginal, principalmente en la cura del hidrocele con la inyección iódica. Es de una inocuidad absoluta y puede emplearse en este mismo tratamiento con otros medios dolorosos, tales como el cloruro de zinc.

2ª Deberá emplearse la solución de 1 á 5 ó de 1 á 10 por 100, según el volumen del hidrocele y la concentración de la inyección iódica que vaya á usarse, variando la proporción de cocaína entre 10 y 30 centigramos para un hidrocele unilateral.

3ª La inyección de cocaína deberá practicarse con una aguja de pequeño calibre y se dejará en contacto de la vaginal cerca de media hora antes de proceder á la punción para la inyección iodada.

(Gazette medicale)

La resorcina en el eczema.—El Dr. H. P. Chace preconiza el uso de la resorcina como el más eficaz en el tratamiento del eczema. En dos casos de eczema, el uno generalizado y el otro que sólo había respetado las piernas, el autor, después de haber aplicado todas las medicaciones conocidas durante cuatro ó seis meses, empleó una mezcla de resorcina y de glicerina mañana y tarde. Al cabo de cuarenta y ocho horas hubo un alivio marcado, y después de una semana de tratamiento estos enfermos se dedicaron á sus ocupaciones.

En seis casos de eczema localizado, Chace obtuvo cinco curaciones completas y un alivio; en este último el enfermo no había podido seguir el tratamiento con regularidad.

(Therap. Gazette)

MISCELÁNEAS

Nuestro ilustrado colega local, *El Adelanto*, discurrendo muy cuerdamente sobre el lamentable estado sanitario de Salamanca, apunta la necesidad de establecer un laboratorio químico municipal, del que—añade—nadie se ha acordado aquí, á pesar de su indiscutible conveniencia.

Si el diario aludido hubiera revisado la colección del CORREO MÉDICO CASTELLANO y leído nuestro número de 20 de Agosto último, y si hubiera asistido á la sesión del Ayuntamiento celebrada el 13 de dicho mes, no habría tenido la ligereza de decir lo que dice, sino que sabría que un periódico (el CORREO MÉDICO) y un concejal (nuestro Director) han abogado por la creación del laboratorio susodicho mucho antes de que el colega—á pesar de existir aquí la viruela—declarara en uno de sus editoriales que el estado Sanitario de esta Ciudad era inmejorable.

Suum cuique.

*
* *

Las medidas adoptadas por la Junta municipal de sanidad en su sesión de anteayer para evitar la propagación de la viruela en esta Capital son las siguientes:

1ª Aconsejar al vecindario la vacunación y revacunación, haciéndole ver las ventajas de este medio profiláctico.

2ª Establecer un centro de vacunación gratuita, á cuyo efecto se adquirirán por cuenta del Ayuntamiento las terneras que fueren necesarias.

3ª Excitar el celo de los médicos para que den parte á la Alcal-

día de las invasiones, así como de la terminación que tenga la enfermedad, con el fin de proceder en su caso á la desinfección de las ropas y habitaciones de los epidemiados.

4^a Prohibir el lavado en el río de las ropas de los variolosos, si antes no se las desinfecta por medio de la cocción ó de la acción prolongada del calor en la estufa.

5^a Prohibir asimismo la extracción de aguas del río por bajo de los puntos en que afluyen las albercas por las que actualmente se hace la eliminación de inmundicias de la Ciudad.

Y 6^a Inspeccionar las casas, corrales, muladares, etc., ordenando el saneamiento de aquellos en que se hubieren establecido focos epidémicos.

*
* *

Segun leemos en nuestro estimado colega de Oporto *O Comercio Portuguez*, en un pueblo cercano á aquella capital fueron mordidas hace poco tiempo por una loba rabiosa siete personas, de las cuales han fallecido ya seis á pesar de haber estado sometidas en París al tratamiento de Pasteur inmediatamente despues de haber sufrido las mordeduras.

En vista de este y otros fracasos, continuamos creyendo que el método antirrábico del sábio francés carece de la eficacia casi absoluta que le atribuyen sus defensores de allende y de aquende el Pirineo.

*
* *

Por circular del Gobierno civil publicada en el *Boletín oficial* de ayer 29, se encarece á los médicos de esta Capital la obligación que tienen de dar parte al Gobernador y al Alcalde de los casos de enfermedades infecto-contagiosas que observen en su práctica.

No nos extraña que algunos médicos hayan dejado de cumplir esta obligación, como se afirma en la predicha circular, toda vez que verían cuán infructuoso era su trabajo, del cual no parece han hecho mucho caso hasta ahora las autoridades á quienes se les ha dado conocimiento de la viruela en Salamanca. Por cierto que el contraste que resulta entre la apatía de ayer y la actividad de hoy para atajar los males de la epidemia, no tiene explicación muy satisfactoria.

*
* *

En otro lugar de este número publicamos las bases de la Asamblea Farmacéutica Española, asociación fundada para defender los intereses materiales y morales de la clase farmacéutica.

*
* *

El exceso de original nos obliga á diferir hasta el próximo número la publicación del último artículo que sobre *El Alcantarillado de Salamanca* ha escrito nuestro Director en contestación á otro sobre el mismo asunto del Dr. Baz.